

**CIRCULAR 0003-2025**  
**DM-CIR-ENV-0003-2025**

**FECHA:** 18 de febrero de 2025

**PARA:** Viceministra, Directores, Jefes, Coordinadores y Colaboradores de las Dependencias del Ministerio de Comercio Exterior.

**DE:** Manuel Tovar Rivera  
Ministro de Comercio Exterior

**ASUNTO:** Actualización de la documentación institucional

---

**CONSIDERANDO:**

- I. Que las acciones de la administración pública deben basarse en los principios de buen gobierno, los cuales conllevan una gestión pública fundamentada en la eficacia, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y legalidad de sus acciones, e implican una actitud vigilante en la consecución del interés público y el cumplimiento de los objetivos del Estado.
- II. Que una gestión institucional orientada a satisfacer el interés público demanda identificar y atender las necesidades colectivas prioritarias de manera planificada, regular, eficiente, continua y en condiciones de igualdad para los habitantes de la República; asegurar que las decisiones adoptadas en cumplimiento de las atribuciones se ajustan a los objetivos propios de la institución; y administrar los recursos públicos en función de ello, con apego a los principios de legalidad, eficiencia, economía y eficacia, y rindiendo cuentas satisfactoriamente.
- III. Que de acuerdo con los artículos 7, 8, 12, 15 y 39 de la Ley General de Control Interno; Ley N°8292 del 31 de julio de 2002; dispone que las acciones de la Administración Activa deberán estar diseñadas para proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal, de modo que es deber del Jerarca y de los titulares subordinados velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo y tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.
- IV. Que, de conformidad a lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Archivos, Ley N°7202; y en función de proponer y promover políticas institucionales, lineamientos, procedimientos, herramientas tecnológicas, estructura e infraestructura en la gestión documental relacionada con la generación, almacenamiento, difusión, conservación y organización del acervo documental institucional, desarrolla herramientas de normalización que asegure el cumplimiento de dichas funciones en el Ministerio.
- V. Que según lo indicado en el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, Ley N°8292; se deberá contar con "sistemas de información que permitan a la administración activa tener una gestión documental institucional, entendiendo esta como el conjunto de actividades realizadas con el fin de controlar, almacenar y, posteriormente, recuperar de

---

**Despacho del Ministro**Central Telefónica: 2505-4000 / Fax: (506) 2505-4002 / Email: [ventanillaunica@comex.go.cr](mailto:ventanillaunica@comex.go.cr)Apartado Postal 297-1007 - Sitio web: [www.comex.go.cr](http://www.comex.go.cr) - Consultas: [pep@comex.go.cr](mailto:pep@comex.go.cr)Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima,  
Escazú, San José, Costa Rica

modo adecuado la información producida o recibida en la organización, en el desarrollo de sus actividades, con el fin de prevenir cualquier desvío en los objetivos trazados”.

- VI. Que las Normas de Control Interno para el Sector Público en el apartado 5.1 Sistemas de Información indica que se deberá disponer de “elementos y condiciones necesarias para que de manera organizada, uniforme, consistente y oportuna se ejecuten las actividades de obtener, procesar, generar y comunicar, en forma eficaz, eficiente y económica, y con apego al bloque de legalidad, la información de la gestión institucional y otra de interés para la consecución de los objetivos institucionales”.
- VII. Que, de conformidad con lo anterior, es deber del jerarca como de los titulares subordinados documentar, mantener actualizados y divulgar internamente tanto las políticas como los procedimientos a seguir en la emisión de documentos institucionales.
- VIII. Que la implementación y ejecución de acciones destinadas a cumplir las metas y a asegurar el funcionamiento de las operaciones y procesos de la institución, así como la capacidad de informar sobre su gestión a cualquier persona interesada, son tareas prioritarias para el Ministerio.

Por tanto:

**a) Se aprueban los siguientes documentos:**

**1. Departamento de Proveduría Institucional**

- 1.1 Se aprueba y emite el Programa de Adquisiciones Institucional 2025I (PI-PLT-PQI-0001-2025), aprobado en la presente circular (Anexo 01).
- 1.2 Se aprueba y emite la Plantilla de Informe de Contrataciones General de Cumplimiento ICGBYS (PI-PLT-CGC), aprobado en la presente circular (Anexo 02).
- 1.3 Se aprueba y emite la Plantilla de Informe de Inventario de Activos para Índice de ByS de la GCR (PI-PLT-INV), aprobado en la presente circular (Anexo 03).
- 1.4 Se aprueba y emite Plantilla de Solicitud de Modificación Contractual SICOP (PI-PLT-EJC), aprobado en la presente circular (Anexo 04).
- 1.5 Se aprueba y emite Plantilla de Normativa vinculada a la PI (PI-PLT-NVP), aprobado en la presente circular (Anexo 05).

**b) Se actualizan los siguientes documentos:**

**1. Departamento de Proveduría Institucional**

- 1.1 Sustitúyase integralmente el siguiente documento emitido mediante la circular DM-CIR-

---

**Despacho del Ministro**

Central Telefónica: 2505-4000 / Fax: (506) 2505-4002 / Email: [ventanillaunica@comex.go.cr](mailto:ventanillaunica@comex.go.cr)

Apartado Postal 297-1007 - Sitio web: [www.comex.go.cr](http://www.comex.go.cr) - Consultas: [pep@comex.go.cr](mailto:pep@comex.go.cr)

Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima,  
Escazú, San José, Costa Rica

ENV-0004-2023 (DM-00352-23-S) del 24 de abril de 2023, en la forma en la que se describe a continuación:

- i. Control de información de contratos vigentes y concluidos del Ministerio de Comercio Exterior (PI-CTL-EJC) por la Plantilla de Control de información de contratos vigentes y concluidos del Ministerio de Comercio Exterior (PI-PLT-EJC), en su versión 02, aprobado en la presente circular (Anexo 06).
- 1.2 Sustitúyase integralmente el siguiente documento emitido mediante la circular DM-CIR-ENV-0008-2024 (DM-00454-24-S) del 31 de mayo de 2024, en la forma en la que se describe a continuación:
- i. Plantilla de informe de bienes inmuebles propiedad de COMEX (PI-PLT-BPI) por la Plantilla de informe de bienes inmuebles propiedad de COMEX (PI-PLT-BPT), en su versión 02, aprobado en la presente circular (Anexo 07).
- 1.3 Sustitúyase integralmente el siguiente documento emitido mediante la circular DM-CIR-ENV-0012-2024 (DM-00619-24-S) del 30 de octubre de 2024, en la forma en la que se describe a continuación:
- i. Plantilla de Resolución para justificar exclusión del uso del Banco de Precios (PI-PLT-EBS) por la Plantilla de Resolución para justificar exclusión del uso del Banco de Precios (PI-PLT-EBS), en su versión 02, aprobado en la presente circular (Anexo 08).

## 2. Despacho Ministerial

- 2.1 Sustitúyase integralmente el siguiente documento emitido mediante la circular DM-CIR-ENV-0009-2024 (DM-000501-24-S) del 27 de junio de 2024, en la forma en la que se describe a continuación:
- i. Organigrama Institucional (DM-ORG-INU) por el Organigrama Institucional (DM-ORG-INU)<sup>1</sup>, en su versión 02, aprobado en la presente circular (Anexo 09).

### a) Se derogan de manera integral lo siguiente:

#### 1. Departamento de Proveeduría

- 1.1 La siguiente información y documentación emitida mediante la circular DM-CIR-ENV-0008-2017 (DM-00479-17-S) del 16 de agosto de 2017, en la forma en la que se describe a continuación:

---

<sup>1</sup> Se aclara que el organigrama institucional que se comunica en la presente circular hace referencia a la actualización aprobada por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) mediante el oficio CARTA-MIDEPLAN-DM-0088-2025 del 17 de febrero del 2025.

---

#### Despacho del Ministro

Central Telefónica: 2505-4000 / Fax: (506) 2505-4002 / Email: [ventanillaunica@comex.go.cr](mailto:ventanillaunica@comex.go.cr)

Apartado Postal 297-1007 - Sitio web: [www.comex.go.cr](http://www.comex.go.cr) - Consultas: [pep@comex.go.cr](mailto:pep@comex.go.cr)

Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José, Costa Rica

- i. Instructivo instalación y configuración del componente de autenticación de firma digital de la DGABCA.
  - 1.2 La siguiente información y documentación emitida mediante la circular DM-CIR-ENV-0001-2018 (DM-00045-18-S) del 06 de febrero de 2018, en la forma en la que se describe a continuación:
    - i. Ficha de información sobre plazos de contratación directa de escasa cuantía (PI-FCH-PLZ)
  - 1.3 La siguiente información y documentación emitida mediante la circular DM-CIR-ENV-0001-2024 (DM-00010-24-S) del 25 de enero de 2024, en la forma en la que se describe a continuación:
    - i. Matriz de cálculo de monto de timbres para aplicar a las órdenes de compra según monto (PI-MAT-CTI)
- b)** Se instruye a los y las Directores, Jefes, Coordinadores y Colaboradores de las dependencias del Ministerio de Comercio Exterior, de acuerdo con sus competencias, tomar las medidas necesarias para proceder con el cumplimiento de las acciones y actividades comprendidas en los adjuntos.
- c)** La presente circular rige a partir de su comunicación y deroga cualquier otra de igual o menor rango que se le oponga.

## ITG

Anexo 01	Programa de Adquisiciones Institucional 2025I (PI-PLT-PQI-0001-2025)
Anexo 02	Plantilla de Informe de Contrataciones General de Cumplimiento ICGBYS (PI-PLT-CGC)
Anexo 03	Plantilla de Informe de Inventario de Activos para Índice de ByS de la GCR (PI-PLT-INV)
Anexo 04	Plantilla de Solicitud de Modificación Contractual SICOP (PI-PLT-EJC)
Anexo 05	Plantilla de Normativa vinculada a la PI (PI-PLT-NVP)
Anexo 06	Plantilla de Control de información de contratos vigentes y concluidos del Ministerio de Comercio Exterior (PI-PLT-EJC)
Anexo 07	Plantilla de informe de bienes inmuebles propiedad de COMEX (PI-PLT-BPT)
Anexo 08	Plantilla de Resolución para justificar exclusión del uso del Banco de Precios (PI-PLT-EBS)
Anexo 09	Organigrama Institucional (DM-ORG-INU)

[DM-00123-25-S](#)

---

**Despacho del Ministro**Central Telefónica: 2505-4000 / Fax: (506) 2505-4002 / Email: [ventanillaunica@comex.go.cr](mailto:ventanillaunica@comex.go.cr)Apartado Postal 297-1007 - Sitio web: [www.comex.go.cr](http://www.comex.go.cr) - Consultas: [pep@comex.go.cr](mailto:pep@comex.go.cr)Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima,  
Escazú, San José, Costa Rica